



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

25 DE FEBRERO DE 2009

No. 534

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ DECLARATORIA DE “PROTECCIÓN DE LAS RAZAS DE MAÍZ DEL ALTIPLANO DE MÉXICO” CULTIVADAS Y PRODUCIDAS EN SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 4

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- ◆ RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO 8

#### CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CON CARÁCTER DE OBLIGATORIO DEBEN ASUMIR Y APLICAR LAS DIRECCIONES GENERALES DE CONTRALORÍAS INTERNAS Y SUS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO, EN EL DESEMPEÑO DE SUS INTERVENCIONES DE FISCALIZACIÓN DE GASTO PÚBLICO 11

#### CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA 13 DEL DISTRITO FEDERAL Y PEDRO BERNARDO BARRERA CRISTIANI, TITULAR DE LA NOTARÍA 82 DEL DISTRITO FEDERAL 21
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO Y HORARIO DE LA NOTARÍA 82 DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO PEDRO BERNARDO BARRERA CRISTIANI 22
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS LUIS ANTONIO MONTES DE OCA MAYAGOITIA, TITULAR DE LA NOTARÍA 29 DEL DISTRITO FEDERAL E IÑIGO XAVIER REYNOSO DE TERESA, TITULAR DE LA NOTARÍA 58 DEL DISTRITO FEDERAL 23

#### DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ LISTADO DE PROCEDIMIENTOS 24

Continúa en la Pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### **DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ**

- ◆ MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE PROGRAMAS SOCIALES 25
- ◆ MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ MIXTO DE CAPACITACIÓN 37
- ◆ MANUAL ESPECIFICO DE OPERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS 48

### **DELEGACIÓN IZTACALCO**

- ◆ PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA EJERCICIO 2009 57

### **DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 58
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 60
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 85
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 87

### **INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL**

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 92

### **CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

- ◆ ACUERDO GENERAL NÚMERO 20-08/2009, EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, EN SESIÓN DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA EL OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES, POR LOS CUALES EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, POR CONDUCTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGUE A LOS PARTICULARES EL USO TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS EN LOS INMUEBLES QUE TIENE ASIGNADOS 93

### **TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

- ◆ REFORMA A LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA ADQUISICIÓN, CONTROL, USO, MANTENIMIENTO Y RESGUARDO DEL PARQUE VEHICULAR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL 99

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 002.- SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE LOGÍSTICA PARA CUBRIR LOS EVENTOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA 103
- ◆ DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 002/2009.- ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS (VARA PERLILLA) 105
- ◆ INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA 3.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INFORMÁTICOS 106

### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ RC DIRECTO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 108
- ◆ VISION CENTER, S.A. DE C.V. 109
- ◆ SKANSKA PROYECTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 110
- ◆ AVISO 110

Procede la queja ciudadana, en contra de los actos de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones, incurran en faltas de probidad. (Art. 47 fracciones I y V de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos LFRSP). La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Miguel Hidalgo, por escrito o de manera verbal. (Art. 113 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del D.F, 49 y 60 de la LFRSP).

Tratándose de la queja verbal, se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

También, el interesado podrá llevar a cabo lo establecido en el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

**j) Mecanismos de exigibilidad:**

- Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Ley del Educación del Distrito Federal.
- Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este programa social podrá llevar a cabo ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con los artículos 72 y 73 del citado Reglamento.

**k) Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada.**

- Número de eventos o concursos proyectados entre el número de concursos o eventos realizados.

**l) Formas de participación social.**

Las formas de participación se realizan con personas físicas y morales como son los casos de Altarte, Asociación Mexicana de Arte y Cultura Popular

**m) Articulación con otros programas sociales.**

La articulación de este programa se tasa por la acción transversal de otros programas como son:

- Apoyo escolar.
- Promoción de la equidad de género.
- Apoyo a la juventud.
- Programas de desarrollo social y comunitario.
- Servicios de apoyo social a personas adultas mayores.
- Servicios complementarios a personas con discapacidad.

**n) Evaluaciones**

Las modalidades de evaluación se realizan bajo dos vertientes:

- Evaluación Interna. La cual se lleva a cabo a través del Informe de Avances y Resultados, y del Cuadro de Mando Integral de la Delegación Miguel Hidalgo.
- Evaluación Externa. Es la practicada por la Contraloría Interna y la Contraloría Social.

**o) Consideraciones finales.**

Pueden existir cambios en el número de eventos y/o concursos, en virtud de que estas tareas están supeditadas a la demanda ciudadana, por lo que el apoyo conferido puede ser sujeto a cambios. De igual manera el número de beneficiarios puede cambiar debido al interés que presente la ciudadanía.

Asimismo pueden existir afectaciones presupuestarias derivadas de modificaciones a las metas físicas.

**Nombre del Programa:**

**Servicios de apoyo educativo en infraestructura cultural.**

**a) Responsable del Programa:**

Dirección General de Desarrollo Social / Dirección de Fomento Cultural

**b) Objetivos y alcances****Objetivos.**

Coadyuvar en la consolidación del sistema de derechos sociales asociados a la educación a través del impulso educativo.

**Alcances.**

Fortalecer la oferta de actividades en todos los faros del saber y bibliotecas con la finalidad de impulsar el potencial educativo de la población a través de eventos y/o paseos culturales.

**c) Metas físicas 2009.**

84 acciones culturales (eventos y/o paseos culturales)/ personas a beneficiar 2000

**d) Monto por beneficiario.**

\$ 180.00 (Ciento ochenta pesos 00/100 M.N.)

**e) Temporalidad.**

Las acciones se realizarán de marzo a diciembre de 2009.

**f) Otorgamiento presupuestal.**

Presupuesto asignado.

\$ 360,004.00 (Trescientos sesenta mil cuatro pesos 00/100 M.N.) Partida presupuestal 4105

**g) Requisitos y procedimientos de acceso al programa.**

El programa está abierto para niños, niñas, jóvenes y adultos que deseen participar en los distintas modalidades educativas que se imparten para fortalecer la educación.

**h) Procedimientos de instrumentación.**

Publicación de convocatorias abiertas a la comunidad de Miguel Hidalgo, invitándolos a participar en eventos y/o paseos que fomenten la educación.

**i) Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana.**

Los procedimientos de queja se dan bajo las siguientes vertientes:

- Portal Informativo Delegacional "Quejanet" [www.miguelhidalgo.gob.mx](http://www.miguelhidalgo.gob.mx)
- Buzón de quejas de Jefatura Delegacional, localizado en Parque Lira número 94 primer piso, colonia Observatorio.
- Centro de Servicios y Atención Ciudadana ubicado en Parque Lira número 94 planta baja, colonia Observatorio
- Miércoles Ciudadano, sito en la Plaza Ciudadana, Parque Lira número 94 planta baja, colonia Observatorio
- Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo. Av. de los Alpes y Monte Altai, colonia Lomas de Chapultepec V sección

Procede la queja ciudadana, en contra de los actos de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones, incurran en faltas de probidad. (Art. 47 fracciones I y V de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos LFRSP). La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Miguel Hidalgo, por escrito o de manera verbal. (Art. 113 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del D.F, 49 y 60 de la LFRSP).

Tratándose de la queja verbal, se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

También, el interesado podrá llevar a cabo lo establecido en el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

**j) Mecanismos de exigibilidad:**

- Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.
- Ley del Educación del Distrito Federal.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este programa social podrá llevar a cabo ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con los artículos 72 y 73 del citado Reglamento.

**k) Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada.**

Número de eventos o paseos proyectados entre el número de eventos o paseos realizados.

**l) Formas de participación social.**

Las formas de participación se realizan con personas físicas y morales como son los casos de padres de familia de escuelas públicas de educación básica.

**m) Articulación con otros programas sociales.**

La articulación de este programa se tasa por la acción transversal de otros programas como son:

- Apoyo escolar.
- Promoción de la equidad de género.
- Apoyo a la juventud.
- Programas de desarrollo social y comunitario.
- Servicios complementarios a personas con discapacidad.
- Apoyo a la juventud.

**n) Evaluaciones**

Las modalidades de evaluación se realizan bajo dos vertientes:

- Evaluación Interna. La cual se lleva a cabo a través del Informe de Avances y Resultados, y del Cuadro de Mando Integral de la Delegación Miguel Hidalgo.
- Evaluación Externa. Es la practicada por la Contraloría Interna y la Contraloría Social.

**o) Consideraciones finales.**

Pueden existir cambios en el número de eventos y/o paseos culturales, en virtud de que estas tareas están supeditadas a la demanda ciudadana, por lo que el apoyo conferido puede ser sujeto a cambios. De igual manera el número de beneficiarios puede cambiar debido al interés que presente la ciudadanía.

Asimismo pueden existir afectaciones presupuestarias derivadas de modificaciones a las metas físicas

**Nombre del Programa:**

**Mantenimiento delegacional de espacios deportivos (Gestión de centros deportivos.)**

**a) Responsable del Programa:**

Dirección General de Desarrollo Social / Dirección de Desarrollo Humano.

**b) Objetivos y Alcances:**

**Objetivos.**

Impulsar la práctica del deporte en los 12 centros deportivos con que cuenta la Delegación Miguel Hidalgo.

**Alcances.**

Brindar apoyo especial a los deportistas que tienen desempeño sobresaliente y que entrenan en alguno de los 12 deportivos con que cuenta la delegación Miguel Hidalgo, a través del otorgamiento en especie de insumos deportivos.

**c) Metas físicas 2009.**

500 personas

**d) Monto por beneficiario.**

\$ 195.00 (Ciento noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)